

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013 - 2018-CMLV

La Victoria, 06 de abril del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en **Sesión Extraordinaria** del día 06 de abril del 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El escrito de fecha 04 de abril del 2018 – Exp. Reg. N° 3055-2018, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria, al Concejo Municipal de ésta entidad edil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante escrito de fecha 04 de abril del 2018 dirigido a los Integrantes del Honorable Concejo Municipal de la entidad edil, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Lic. Anselmo Lozano Centurión, da a conocer su renuncia irrevocable al cargo de Alcalde con efectividad al 06 de abril de los cc; señalando entre otros aspectos que el motivo de su decisión obedece a un emprendimiento de un nuevo proyecto político dado que postulará a la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque y que de acuerdo a la Ley Electoral debe de renunciar al cargo ejercido por voto popular desde el año 1999;

Que, según lo normado en el artículo 194 de la Constitución Política del Per, para postular a los cargos de presidente o vicepresidente de la República, miembro del Parlamento Nacional **o presidente del gobierno regional, los alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva;**

Que, el numeral 2 del artículo 14 de la Ley N.° 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificada por la Ley N.° 29470, **establece que los alcaldes no pueden postular a la presidencia regional si no renuncian 180 días antes de la fecha de las elecciones, debe prevalecer el plazo de seis meses establecido por la Constitución Política del Perú;**

Que, en el caso específico de los presidentes regionales y alcaldes, corresponde otorgar eficacia inmediata a las renunciaciones que éstos presenten, sin necesidad de requerir una aceptación expresa por parte del Consejo Regional o Concejo Municipal, en la medida en que las mismas tienen carácter excepcional, regulado a nivel constitucional, con el único propósito de participar en el proceso electoral respectivo;

Que, en ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR con eficacia inmediata la renuncia del Lic. Anselmo Lozano Centurión al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor LEONCIO PAUCAR MERINO en su condición de Primer Regidor del Concejo Municipal de la entidad edil, asuma a partir del 07 de abril del 2018 las funciones del titular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución N° 0081-2018-JNE.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO el presente acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones, y a los sistemas administrativos de la entidad municipal, para los fines correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE